AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3941

ORDEN de 21 de julio de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en este Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca y en la Base Tercera de la Orden de 13 de junio de 2017 (BOPV de 22 de junio de 2017) del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

DISPONGO:

Primero.– Declarar desierta la convocatoria de la plaza «Responsable Negociación Colectiva y Relaciones Laborales», código 511471, n.º de dotación 1, en la Dirección de Relaciones Laborales del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Segundo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2017

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.